

Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social Dirección General de Salud Pública y Protección Animal Laboratorio Municipal

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2021 ha adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO.- Conceder, con carácter provisional, la subvención del programa de protección de los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública a la entidad Los Gatitos de Nía, por importe de 4.000,00 €, para el proyecto "Programa de protección de los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública 2021", imputándose dicho gasto de 4.000,00 €, autorizado previamente por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de abril de 2021, a la partida 60202 31103 48900, del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.

SEGUNDO.- Conceder, con carácter provisional, las subvenciones del programa de protección de los gatos ferales, controlando su población mediante método CER 2021 a la entidad Los Gatitos de Nía, por importe de 4.000,00 €, para el proyecto "Programa de protección de los gatos ferales controlando su población mediante métido CER 2021", y a la entidad Federación Plataforma Gatera Sevilla Felina, por importe de 3.000,00 €, para el proyecto "CER-Villaneando – Cartujana 2", imputando dicho gasto de 7.000,00 €, autorizado previamente por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de abril de 2021, a la partida 60202 31103 48900, del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.

<u>TERCERO.-</u> Inadmitir los tres proyectos presentados por la entidad Federación Plataforma Gatera Sevilla Felina, con la misma denominación "Proyecto Cer-Villaneando — Cartujana 2" y con registro de entrada en Laboratorio Municipal números 885/2021, 886/2021 y 887/2021, respectivamente, en base a la Disposición Novena de la Convocatoria a cuyo tenor las Entidades interesadas en obtener subvención habrán de presentar una sola solicitud para cada programa...".

<u>CUARTO</u>.- Notificar la presente resolución a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención."

En Sevilla a la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO GENERAL.
P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DEL LABORATORIO MUNICIPAL

Fdo.: Narciso Cordero García

 $Avda.\ Mar\'ia\ Auxiliadora, 16\ -\ 41003\ Sevilla\ -\ Tel\'efono\ 955473303\ -\ e-mail:\ admon.laboratorio.sevilla@sevilla.org$

Código Seguro De Verificación	plDdz0ophhr8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Cordero Garcia	Firmado	10/09/2021 14:02:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/plDdz0ophhr8IiO9T2WZ/Q==		

